





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



13	Proveedor con RUC	20609109531	CUATRO ESTACIONES S.A	2024-08-05 19:48:46.0	Válido	20609109531
14	Proveedor con RUC	20612159883	COSAMI & CIA INDUSTRIA COMERCIO Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-08-05 23:47:52.0	Válido	20612159883

**SEGUNDO.** - Se verificó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE – la presentación de propuestas por parte de los postores; los mismos que se detallan en el siguiente cuadro, extraído de la plataforma del SEACE:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601696879	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	20601696879	12/08/2024	Enviado	Valido
2	20528037055	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20528037055	12/08/2024	Enviado	Valido
3	20601490952	INVERZUL S.R.L.	20601490952	---	Borrador no enviado	Valido
4	20609109531	CUATRO ESTACIONES S.A	20609109531	07/08/2024	Enviado	Valido
5	20600280172	PAPA DE AMERICA SOCIEDAD ANONIMA - PAPA DE AMERICA S.A.	20600280172	12/08/2024	Enviado	Valido
6	10282639373	ROMERO GAVILAN NANCY GENOVEVA	10282639373	12/08/2024	Enviado	Valido
7	20608472569	SIERRACENTRO E.I.R.L.	20608472569	12/08/2024	Enviado	Valido
8	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	20523905679	12/08/2024	Enviado	Valido
9	20603032498	ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C.	20603032498	12/08/2024	Enviado	Valido
10	10446489238	GALLEGOS MAMANI BERENIZ ALEXANDRA	10446489238	12/08/2024	Enviado	Valido
11	10773430352	MARTIN BELLIDO DANIELA ESTEFANY	10773430352	12/08/2024	Enviado	Valido

**TERCERO.** - Acto seguido, se procede a la verificación del reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, donde el sistema procesa los lances recibidos del ítem de la Subasta Inversa Electrónica, ordenado, según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores en el siguiente cuadro extraído del SEACE:

### REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-35-2024-MPE-C-2

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR	
No ítem		1	
Descripción del ítem		ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD (ARROZ PILADO SUPERIOR Y AZÚCAR RUBIA DOMESTICA)	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	111423.5
2	20601696879	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	111550
3	20528037055	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	112300
4	20600280172	PAPA DE AMERICA SOCIEDAD ANONIMA - PAPA DE AMERICA S.A.	114212.1
5	10282639373	ROMERO GAVILAN NANCY GENOVEVA	116000
6	20608472569	SIERRACENTRO E.I.R.L.	120333.5
7	20609109531	CUATRO ESTACIONES S.A	120774.5
8	10773430352	MARTIN BELLIDO DANIELA ESTEFANY	124500
9	10446489238	GALLEGOS MAMANI BERENIZ ALEXANDRA	126000
10	20603032498	ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C	135062.5



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



**CUARTO.** - Se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria de los postores según el orden de prelación de la última oferta económica (en atención a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, numeral 7.5) para la admisión de ofertas:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 1°: COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	POSTOR 2°: INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	POSTOR 3°: AGROINDUSTRIAS VITAGEN E.I.R.L.
	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)
a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	NO	SI	SI
b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	NO	SI	SI
c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2)	NO	SI	SI
d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 3)	NO	SI	SI
e) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 4)	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO
f) EL POSTOR DEBE INCORPORAR EN SU OFERTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS "REQUISITOS DE HABILITACIÓN" QUE SE DETALLAN EN EL CAPITULO IV DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES.	NO	SI	SI
<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

- El postor **COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.** adjunta documentos en su oferta que corresponden al procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MPO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA de la Municipalidad Provincial de Otuzco, no cumpliendo con presentar su oferta para el presente procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 035-2024-MPE-C-SEGUNDA CONVOCATORIA. Además, no cumple con acreditar los Requisitos de Habilitación establecidos en el CAPITULO IV de la sección específica de las bases del procedimiento de selección. Por consiguiente, la oferta del postor queda como **NO ADMITIDO**.

**QUINTO.** -Seguidamente, de acuerdo a la orden de prelación, los postores que han obtenido el segundo y tercer lugar han sido admitidos; siendo así, el Órgano Encargado de las Contrataciones, verifica la existencia de dos ofertas válidas:

POSTOR	OFERTA ECONÓMICA FINAL	PRESENTA REQUISITO DE HABILITACIÓN	CONDICIÓN
INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	S/. 111,550.00	SI PRESENTA	1° LUGAR
AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	S/. 112,300.00	SI PRESENTA	2° LUGAR

Sin más puntos que tratar; el comité de selección, de conformidad con el Art. 76 del RLCE, y a la vista de los resultados, **OTORGA LA BUENA PRO** a favor del postor **INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.** con RUC N° 20601696879, con la última oferta económica, por un monto total de **S/. 111,550.00 (Ciento once mil quinientos cincuenta con 00/100 soles)**. Siendo las 10:20 horas del mismo día se da por concluido el presente acto, firmándose en señal de conformidad.



MVZ. PERCY ZAPANA ILLACHURA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. ORLANDO CORTÉS DEL CASTILLO  
PRESIDENTE TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN



CPC. NELSON HANCCO QUISPE  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN